

informes sobre los que reunidas las condiciones pa-
ra entrar en suerte

Exp.^{ta} de subasta de
la renta de las sillas
en los paseos.

Se prescrite de nuevo el expediente instruido
para la subasta de las rentas del sortido de si-
llas en los paseos, que quedo sobre la mesa en
las sesiones anteriores.

El Sr. J.^o de las propo-
siciones de una modificación
para las noches de
fiestas para que esta
blenque de ellos por el
contratista que a precibir el arrendatario se sustituya con el siguiente.
Se ab exp. de instr. con
dicha modificación.

El Sr. J. Garcia de las, propuso que el parrafo 2.^o
de la ley parte segunda del pliego de condiciones o-
feria para que las que merecen los derechos que ha de per-
durante los dias de las fiestas, la 1.^a de las sillas
de sillas, del centro que mira a la fachada del
teatro y tambien las 1.^{as} de las que se colocan en
frente de las anteriores o sea delante del referi-
do edificio estaran numeradas y se abonaran
a ellas los que los tengan por conveniente y por
todos los dias que la fiesta dure, pudiendo ocupar-
las en virtud de el desde las oraciones hasta que
se cierre la gloria, pagando al contratista de
pesetas cincuenta centos por cada silla durante
el tiempo del abono. Las sillas que quedaren sin abo-
nar de dichas sillas se alquilaran para todas las no-
ches, cada un dia a los que los soliciten por la
cantidad de 20 centos mas y los restaurantes se alqui-
laran para todas las noches como las de las otras si-
llas por la cantidad de 10 centos si paga la musica
y 2 pesetas el abono 10 centos las que se alquilen
por todas las noches y los restaurantes si no paga la mu-
sica. Para los abonos y las ventas de cada silla por
todas las noches, el contratista tendra talones o pa-
pelitas con el valor correspondiente a los que tengan
las sillas y que entregara a los interesados para

